ACTA NÚMERO 7. 29 DE JULIO DE 2025. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2024 1008676
Título: CONTROL DE CALIDAD A LA REDACCIÓN DE PROYECTO REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, REFORMA Y REPARACIONES DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS, DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE INSTALACIONES, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y REGISTRO DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO PARA EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "1F2-16 PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA", DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (PIREP).
Procedimiento: ABIERTO
Tramitación: Urgente

En la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, n.º 2, Edificio Administrativo Almanjayar, Módulo 2, 4ª planta, Granada, siendo las 9 horas, del día **28 de julio de 2025**, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, designados a tal efecto por Resolución de 3 de junio de 2025, que son los que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE
Jorge I. Martín Oviedo, Secretario General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (online).

VOCALES
Ángel Ramón Rodríguez Varón, en representación de la Intervención Provincial.
Alberto Sánchez Martínez, en representación del Servicio Jurídico Provincial.
Isabel Ángeles Egea Flores, Asesora Técnica del Servicio de Rehabilitación de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada.
Antonio Ruiz Sánchez, Jefe de la Sección de Arquitectura y Promoción Pública de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada (online).
Mª Carmen Fernández de Vera Ruiz, Jefa de la Sección de Asuntos Jurídicos de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada.

SECRETARÍA
José Manuel Molina Caballero, Jefe del Servicio de Personal y Administración General de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Granada (online).

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MOLINA CABALLERO	29/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmMWHDBQWKF96RGRQNABJLJU2LY	PÁG. 1/2

Por la Presidencia se declara abierto el acto y se procede al estudio y evaluación de la documentación, correspondiente al requerimiento de subsanación, presentada por la licitadora propuesta como adjudicataria, **ANTONIO CARVAJAL SERVICIOS TÉCNICOS S.L**:

En primer lugar, respecto a la documentación requerida consistente en **poder de representación bastanteado por el Servicio Jurídico correspondiente**, la licitadora presenta: poder especial mercantil, protocolo n.º 1.339, expedido en Granada, el 25 de julio de 2025, por el Notario del I.C. Notarial de Andalucía, Antonio Juan García Amezcua, por medio del cual la mercantil, Antonio Carvajal Servicios Técnicos ,S.L, otorga **poder de representación** a Antonio Luis Carvajal Rodríguez, entre otras funciones, le faculta para licitar proyectos ante la administración pública de cualquier tipo aceptando, las adjudicaciones que se efectúe tanto de las obras como de la dirección técnica de las mismas, presentando toda la documentación necesaria al respecto. Por el Letrado del Gabinete Jurídico que asiste a la Mesa, se declara bastante el citado poder de representación. Los miembros de la Mesa consideran que la documentación queda subsanada conforme al requerimiento.

En segundo lugar, en cuanto a la documentación requerida relativa a **los requisitos de solvencia técnica y profesional** (de acuerdo con lo establecido en PCAP Anexo I-apartado 4.C, punto n.º 5.3 y 5.4), la licitadora presenta cuadro donde aparecen las personas responsables de la ejecución del contrato, acredita titulación oficial universitaria y experiencia profesional mediante certificación de los respectivos colegios profesionales. Asimismo, en cuanto a la acreditación de la experiencia profesional de acuerdo con lo establecido en el PCAP Anexo I-apartado 4.F (pág. 72 y 74 PCAP), la licitadora presenta toda la documentación de acuerdo con lo establecido en el PCAP y en el requerimiento de subsanación. Por consiguiente, la Mesa por unanimidad acuerda que la licitadora ha subsanado correctamente la documentación.

Por todo lo anterior, la Mesa propone al órgano de contratación **adjudicar el contrato** a la licitadora, **ANTONIO CARVAJAL SERVICIOS TÉCNICOS S.L,** B19653161.

Por la Presidencia se da por finalizado el acto, para que conste y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que firman las personas que han ejercido la Presidencia y la Secretaría de la Mesa de contratación en Granada, a fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO,
Fdo: José Manuel Molina Caballero

EL PRESIDENTE,
Fdo: Jorge I. Martín Oviedo

24251038E JORGE INOCENCIO MARTIN (R: P6808904D)

Firmado digitalmente por 24251038E JORGE INOCENCIO MARTIN (R: P6808904D)
Fecha: 2025.07.29 20:04:56 +02'00'

Es copia auténtica de documento electrónico